

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA VICTORIA EUGENIA</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18009781</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>GRANADA</b>

**Curso 2021/2022**



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	10/09/2021	Aprobación del Protocolo.
1	10/09/2021	Aprobación del Documento Adjunto al Protocolo (Versión abreviada).
2	01/10/2021	Revisión y actualización del Protocolo (versión 1.3.).
2	01/10/2021	Revisión y actualización del Documento Adjunto al Protocolo (Versión 1.4.).
3		Revisión y actualización del Documento Adjunto al Protocolo (Versión 1.4.).
4	18/01/2022	Revisión y actualización del Protocolo (versión 1.5.).
5	03/05/2022	Revisión y actualización del Protocolo (versión 1.6.).

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia:</b> José Manuel García García	
Teléfono	
Correo	jmanuel.g.garcia.edu@juntadeandalucia.es
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	958 027 058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Referente Sanitario:</b> Centro de Salud Fortuny Velutti	





Persona de contacto	Macarena Ibarra Romero (enfermera referente) Elvira Carlota Soler Ruiz (enfermera referente distrito) Raquel Rodríguez Blanque (enfermera referente provincial)
Teléfono	958 54 43 97
Correo	
Dirección	C/Tinajilla nº1, Bajo, 18010 Granada





ÍNDICE		
0.	Introducción.	6
1.	Objetivos	7
2.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
3.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	9
4.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	11
5.	Entrada y salida del Centro.	14
6.	Medidas Generales y Específicas del Real Conservatorio Victoria Eugenia de Granada.	17
7.	Modalidad de Enseñanza.	19
8.	Distribución del alumnado y espacios	20
9.	Medidas de Prevención Personal y Limitación de Contactos.	23
10.	Desplazamientos del alumnado y del personal	25
11.	Disposición del material y de los recursos.	26
12.	Adaptación del horario a la situación excepcional de docencia telemática	29
13.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable	36
14.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	37
15.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	38
16.	Uso de los servicios y aseos.	40
17.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	41
18.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	47
19.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	49





20.	Seguimiento y evaluación del protocolo	50
21.	Información de Contacto	51
22.	Normativa y Protocolos	52
	Anexo I: Planos del Centro	53
	Anexo II: Descripción del Protocolo en caso de sospecha Covid-19 y caso confirmado de Covid-19	57
	Anexo III: Recomendaciones generales	61
	Anexo IV: Cuestionario para teletrabajo (en su caso)	70
	Anexo V: Grupos de convivencia (no se aplica)	74
	Anexo VI: Cartelería	75

Se debe tener en cuenta que *“Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.





## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022, del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

A propuesta de la Comisión Específica Covid-19, el Consejo Escolar aprobó, con fecha de 19 de septiembre de 2021, la aplicación del Protocolo Covid-19 del Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada.

El profesorado y alumnado es responsable de conocer y respetar la totalidad del protocolo en todo momento. Estas medidas se irán actualizando si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.





## 1. OBJETIVOS

1. Crear un entorno educativo saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestra realidad educativa.
2. Establecer unas pautas de comportamiento en el Centro que eviten contagios.
3. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

## 2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Está formada por:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
<b>Presidencia</b>	Francisco Gil Valencia	Director del centro	Equipo directivo
<b>Secretaría</b>	Antonio J. Cruz Martínez	Secretario del centro	Equipo directivo
<b>Jefe de Estudios</b>	Alejandro Vicente Bújez	Jefe de Estudios	Equipo directivo
<b>Miembro</b>	M <sup>a</sup> Natividad Álvarez-Ossorio Torres	Coordinador Covid del Centro	Profesorado
<b>Miembro</b>	Ángel Jabega Murado	Representante de profesorado	Profesorado
<b>Miembro</b>	Begoña Peña David	Representante de alumnado	Alumnado
<b>Miembro</b>	Victoria García Valenzuela	Representante de la administración local (Ayuntamiento)	Ayuntamiento
<b>Miembro</b>	Antonio J. Cruz Martínez	Representante de Salud	Equipo directivo

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del protocolo	Presencial
1	10/09/2021	Aprobación del Documento Adjunto





		al Protocolo (Versión abreviada).
2	01/10/2021	Revisión y actualización del Protocolo (versión 1.3.).
2	01/10/2021	Revisión y actualización del Documento Adjunto al Protocolo (Versión 1.4.).
3		Revisión y actualización del Documento Adjunto al Protocolo (Versión 1.4.).
4	18/01/2022	Revisión y actualización del Documento Adjunto al Protocolo (Versión 1.5.).





### 3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

#### Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, Durante el curso escolar 2021/22, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, los centros docentes desarrollarán su labor conforme al régimen que tengan autorizado. Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva.
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
- La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas de salud y en el Protocolo de actuación COVID-19.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización aconsejada de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

#### Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

**Se aconseja** a todo el personal que esté en el Centro **utilizar mascarilla (no siendo obligatorio su uso)** en todo momento (excepto cuando las características de su actividad se lo impidan, como por ejemplo, al tocar un instrumento de viento), así como hacer uso de una limpieza y desinfección de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Se podrán compartir instrumentos teniendo en cuenta los protocolos marcados para cada especialidad instrumental. Además, se prestará atención a ventilar adecuadamente el aula.





## **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Se informará del uso aconsejable de mascarillas en todas las dependencias del Centro y de los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

### **Medidas específicas para el alumnado**

Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual, evitando las aglomeraciones en la entrada y salida al Centro educativo.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla (recomendable) y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

### **Medidas para la limitación de contactos**

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes y en el aula.

### **Otras medidas**

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará al Centro y al coordinador COVID-19.

Las reuniones se podrán realizar de manera telemática, o de manera presencial cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





#### 4.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

##### PLAN ESCUELA SALUDABLE

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19 serán las máximas a seguir durante este curso escolar 2021/2022. El objetivo es hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño. Mantener una adecuada higiene de manos mediante el uso de agua y jabón o gel hidroalcohólico. Uso aconsejado de mascarilla sin válvula de exhalación. Aquellas personas de la comunidad educativa que por prescripción médica estén exentas del uso de mascarilla deberán ponerlo en conocimiento de la comisión COVID-19 del Centro para que realice el informe correspondiente de exención del uso de mascarilla en las instalaciones educativas. Las personas que estén exentas del uso de mascarilla deberán usar pantallas faciales.
  - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros en todo momento y evitar aglomeraciones. Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
    - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.
    - Niveles alerta 3 ó 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.
  - El tránsito de personas en todas las dependencias del Centro será siempre, como norma general, por la derecha, en el sentido de la marcha, respetando la señalización.
  - Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.





- No acudir al centro ante cualquier síntoma sospechoso de Covid-19.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos.
- No se debe compartir –ni intercambiar entre aulas– material en ningún caso (sillas, banquetas, atriles, instrumentos, libros, partituras, lápices, metrónomos, afinadores, cañas, boquillas, arcos, baquetas, etc.).
- Todo el alumnado y profesorado deberá desinfectar su espacio de trabajo personal antes y después de su uso (mesa, atril, silla, teclado, banqueta, etc.).
- El acceso de personal externo al centro –secretaría y otras dependencias– deberá ser previa cita debidamente autorizada.
- El alumnado que acuda al Centro deberá ir provisto de un kit consistente en:

1. Kit especialidad de viento madera y metal:

- Mascarilla de repuesto.
- Gel desinfectante.
- Dos gamuzas de microfibra.
- Cuatro bolsas de plástico.

2. Kit resto de especialidades:

- Mascarilla de repuesto.
- Gel desinfectante.
- Dos gamuzas de microfibra.

- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• **Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo*).**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

### **Otras actuaciones**

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.





## 5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

*(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes - no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)*

### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, de manera que se circule siempre por la derecha. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Este punto no se aplicará en nuestro protocolo, debido a la especificidad de nuestras enseñanzas.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Como ya se ha indicado, se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, como medida general, junto con la distancia de seguridad, la mascarilla es aconsejable en todo el Centro en todo momento.

### **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas. El alumnado es responsable de mantener la distancia de seguridad mínima establecida (1,5 metros) y evitar aglomerarse en las entradas a las aulas. El profesorado señalará cualquier incumplimiento de estas medidas y corregirá al alumnado que no las siga.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. El horario de atención al público (Sólo con cita previa) será fijado en función del calendario docente y será en horario matinal.





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

### **Otras medidas**

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

## **ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

El acceso de personal externo al centro – a secretaría y otras dependencias– deberá ser teniendo en cuenta las normas actuales del centro.





## 6. MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA VICTORIA EUGENIA DE GRANADA

- Mantener una adecuada higiene de manos mediante el uso de agua y jabón o gel hidro-alcohólico.
- Uso aconsejable de mascarilla sin válvula de exhalación. Aquellas personas de la comunidad educativa que por prescripción médica estén exentas del uso de mascarilla deberán ponerlo en conocimiento de la comisión COVID-19 del Centro para que realice el informe correspondiente de exención del uso de mascarilla en las instalaciones educativas. Las personas que estén exentas del uso de mascarilla deberán usar pantallas faciales.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros en todo momento y evitar aglomeraciones.
- El tránsito de personas en todas las dependencias del Centro será siempre, como norma general, por la derecha, en el sentido de la marcha, respetando la señalización.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- No acudir al centro ante cualquier síntoma sospechoso de Covid-19.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos.
- No se debe compartir –ni intercambiar entre aulas– material en ningún caso (sillas, banquetas, atriles, instrumentos, libros, partituras, lápices, metrónomos, afinadores, cañas, boquillas, arcos, baquetas, etc.).
- Todo el alumnado y profesorado deberá desinfectar su espacio de trabajo personal antes y después de su uso (mesa, atril, silla, teclado, banqueta, etc.).
- El acceso de personal externo al centro –secretaría y otras dependencias– deberá ser previa cita debidamente autorizada.
- El alumnado que acuda al Centro deberá ir provisto de un kit consistente en:
  1. Kit especialidad de viento madera y metal:
    - a. Mascarilla de repuesto.
    - b. Gel desinfectante.
    - c. Dos gamuzas de microfibra.
    - d. Cuatro bolsas de plástico.
  2. Kit resto de especialidades:
    - a. Mascarilla de repuesto.
    - b. Gel desinfectante.
    - c. Dos gamuzas de microfibra.





## 6.1. Limpieza de espacios y recursos materiales del centro

Las **superficies de contacto** (mesas, ordenadores, sillas, atriles, teclados, instrumental de percusión, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso por parte de alumnado y del profesorado con los pulverizadores de desinfección que proveerá el Centro. Se realizará de manera ordenada impregnando la gamuza con el pulverizador para limpiar las superficies con las que se haya entrado en contacto.

Se habilitará un tiempo de 10 minutos antes y después de cada clase para realizar esta operación, ventilar el aula y facilitar la limpieza de la misma, si procede, por el personal del centro.

En el caso de la **especialidad de tecla**, para la limpieza de la superficie del teclado, se procederá con la gamuza del kit de microfibra pulverizada con una solución de agua y jabón neutro que proveerá el Centro. Se procederá desde el fondo de las teclas hacia afuera, nunca lateralmente de izquierda a derecha ni en movimientos circulares. El paño nunca estará mojado, simplemente húmedo. Se empleará la otra gamuza del kit para secar.

En el caso de la **especialidad de percusión** se limpiarán todas las superficies y parches que se hayan manipulado.

En caso de las **especialidades de viento madera** se empleará papel secante para la limpieza de las zapatillas y trapo limpiador para la limpieza interior del instrumento.

Para las **especialidades de viento metal**, se depositarán los restos de condensación en una bolsa de plástico, con una toalla o empapadera en su interior. Se dispondrá papelera con pedal en el aula para arrojar los residuos. En ningún caso se depositarán los restos de condensación en el suelo.

En la especialidad de cuerda-arco, en el caso de los **contrabajistas**, tras su uso, emplearán soluciones de agua y jabón neutro para limpiar el contrabajo. Esta limpieza será aplicada mediante el frotado superficial con una gamuza de microfibra previamente pulverizada, humedecida pero nunca mojada. Posteriormente, los materiales deben ser secados con otra gamuza del kit. Se debe evitar el uso de productos que contengan alcohol, dado que pueden dañar la madera.





## 7. MODALIDAD DE ENSEÑANZA DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA VICTORIA EUGENIA DE GRANADA

- Todas las asignaturas tendrán **docencia presencial**, velando por la calidad de la enseñanza. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad.
- Aquellas asignaturas que se impartan en aulas cuyo aforo no permita el distanciamiento social de 1,5 metros, tendrán **docencia presencial con desdoble**. El desdoble consistirá en distribuir al alumnado en dos subgrupos, de manera que asistan presencialmente a clase en semanas alternas, sin perjuicio del cumplimiento de los créditos asignados a la asignatura. El profesorado arbitrará tareas a realizar que compensen las horas lectivas no presenciales según la Guía Docente de la asignatura.





## 8. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### 8.1. Medidas para otros grupos clase sin configuración de grupos de convivencia

El alumnado se desinfectará las manos a la entrada y a la salida del aula. Para ello empleará los geles desinfectantes colocados a tal fin.

Según las “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía, curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias”, las **superficies de contacto** (mesas, ordenadores, sillas, atriles, teclados, instrumental de percusión, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso por parte de alumnado y del profesorado con los pulverizadores de desinfección que proveerá el Centro. Se realizará de manera ordenada impregnando la gamuza con el pulverizador para limpiar las superficies con las que se haya entrado en contacto.

Se habilitará un tiempo de 10 minutos antes y después de cada clase para realizar esta operación, ventilar el aula y facilitar la limpieza de la misma, si procede, por el personal del centro.

En el caso de la **especialidad de tecla**, para la limpieza de la superficie del teclado, se procederá con la gamuza del kit de microfibra pulverizada con una solución de agua y jabón neutro que proveerá el Centro. Se procederá desde el fondo de las teclas hacia afuera, nunca lateralmente de izquierda a derecha ni en movimientos circulares. El paño nunca estará mojado, simplemente húmedo. Se empleará la otra gamuza del kit para secar.

En el caso de la **especialidad de percusión** se limpiarán todas las superficies y parches que se hayan manipulado.

En caso de las **especialidades de viento madera** se empleará papel secante para la limpieza de las zapatillas y trapo limpiador para la limpieza interior del instrumento.

Para las **especialidades de viento metal**, se depositarán los restos de condensación en una bolsa de plástico. Al terminar la clase, la bolsa de plástico se cerrará y se depositará en la papelera con pedal provista para tal fin en el aula. En ningún caso se depositarán los restos de condensación en el suelo.

En la especialidad de cuerda-arco, en el caso de los **contrabajistas**, tras su uso, emplearán soluciones de agua y jabón neutro para limpiar el contrabajo. Esta limpieza será aplicada mediante el frotado superficial con una gamuza de microfibra previamente pulverizada, humedecida pero nunca mojada. Posteriormente, los materiales deben ser secados con otra gamuza del kit. Se debe evitar el uso de productos que contengan alcohol, dado que pueden dañar la madera.

El flujo de entrada y salida será, como normal general, la circulación por la derecha. Se podrán utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.





## 8.2. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

### a. Aforo de aulas colectivas

Relación de aulas preparadas indicando capacidad en número de personas y mobiliario, con mesas y sillas individuales, y distanciamiento social de 1,5 metros:

AULA	Capacidad nº de personas
8	13
10	20
12	15
16	19
18	16
22	15
25	13
26	20
32	15
40	24
Sala de profesores	23
Total núm. Aulas: 11	Total capacidad: 193

### b. Uso de espacios y servicios del Centro

#### c. • FOTOCOPIAS

Las fotocopias se reducirán a lo imprescindible, fomentando el uso de materiales en soporte digital. En caso de que se precisen las facilitará el propio alumnado.

#### d. BIBLIOTECA

El servicio está activo desde noviembre de 2021.

#### e. AULAS DE ESTUDIO

Las aulas de estudio de la especialidad de percusión serán organizadas por el profesorado de dicha especialidad.

Las aulas de estudio para el resto de especialidades se prestarán por orden de solicitud en conserjería. Se deberá respetar el aforo publicado para cada una de ellas.

El tiempo de permanencia será de un máximo de dos horas, pudiéndose prorrogar siempre y cuando no haya alumnado en lista de espera pendiente de adjudicación. Se extremará la limpieza y desinfección atendiendo a lo explicado en el punto 4 –subapartado a– del presente documento. El alumnado deberá seguir dichas pautas antes y después del uso del aula y tendrá la obligación de informar en conserjería sobre cualquier anomalía en el uso de las aulas de estudio por parte de otros usuarios.





Al alumnado usuario del servicio de aulas de estudio que no cumpla las normas expresadas en el presente protocolo se le retirará el permiso de uso durante 30 días.

#### f. PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

Los instrumentos musicales del Centro para préstamo se asignarán en función de las necesidades de organización y funcionamiento de los departamentos. La decisión correrá a cargo del profesorado de la especialidad instrumental que lo solicite.

#### g. AUDITORIO Y AULA 10

Las actividades a llevar a cabo en el Auditorio y Aula 10 van a estar sujetas al aforo permitido, según la información contenida en los carteles que hay en la entrada de las mismas, siguiendo la norma de mantener una distancia de seguridad de 1,5m. entre personas.

#### h. MÁQUINAS VENDING

Se evitarán las aglomeraciones y para manipularlas será necesario desinfectarse las manos antes y después.

- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros junto al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.





## 9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

### No se establecerán *Grupos de Convivencia Escolar*

#### Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con pedal con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**.
- Circular por la **derecha**.
- **Uso aconsejado de la mascarilla**.



Como medidas específicas en este apartado, se han instalado dosificadores de hidrogel desinfectante en todos los aseos del centro, así como toallas secantes de un solo uso. De igual forma, existirán dispensadores manuales de hidrogel desinfectante en cada aula del centro, recomendando al alumnado que traigan ellos mismos su dispensador personal para atender a su desinfección en cualquier lugar y/o circunstancia.

Se han limpiado y desinfectado todos los filtros de los aparatos de climatización del centro, tanto individuales como colectivos, y mantenimiento mensual obligatorio y normativo durante todo el curso escolar.

Se ha establecido la mascarilla como **aconsejable** para la permanencia en el centro, incluida la impartición de clases. En las clases instrumentales todo el alumnado está **obligado** a la ejecución práctica de su instrumento llevando puesta la mascarilla, con la excepción -por razones lógicas y obvias- de los instrumentistas de viento metal-madera.





## **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará presencialmente evitando la aglomeración. El acceso de personal externo al centro deberá realizarse teniendo en cuenta las medidas de seguridad y evitando las aglomeraciones.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla aconsejable y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

### **Otras medidas**

En los desplazamientos por el Centro se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, y recomendándose el uso guantes y mascarilla durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de los grifos de los aseos para este menester en ningún momento.





## 10. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas<sup>1</sup>

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad, siendo la norma general el **circular por la derecha**.

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

### Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso aconsejable de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.



<sup>1</sup> Consúltese en Anexos los Planos del Centro.



## 11. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

Se recomienda a todo el personal del Centro utilizar mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Durante este curso lectivo se cederán instrumentos del centro para el uso por parte del alumnado, bajo la organización y responsabilidad del profesor encargado, con el compromiso por escrito de entregarlo en perfectas condiciones, y garantías de desinfección por parte del último alumno que lo utilizó.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Las **superficies de contacto** (mesas, ordenadores, sillas, atriles, teclados, instrumental de percusión, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso por parte de alumnado y del profesorado con los pulverizadores de desinfección que proveerá el Centro. Se realizará de manera ordenada impregnando la gamuza con el pulverizador para limpiar las superficies con las que se haya entrado en contacto.

Se habilitará un tiempo de 10 minutos antes y después de cada clase para realizar esta operación, ventilar el aula y facilitar la limpieza de la misma, si procede, por el personal del centro.

En el caso de la **especialidad de tecla**, para la limpieza de la superficie del teclado, se procederá con la gamuza del kit de microfibra pulverizada con una solución de agua y jabón neutro que proveerá el Centro. Se procederá desde el fondo de las teclas hacia afuera, nunca lateralmente de izquierda a derecha ni en movimientos circulares. El paño nunca estará mojado, simplemente húmedo. Se empleará la otra gamuza del kit para secar.

En el caso de la **especialidad de percusión** se limpiarán todas las superficies y parches que se hayan manipulado.

No se deberá compartir material de clase (gomas, instrumentos, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá que traer su propio material, que se llevará al terminar las clases. Se diseñarán las actividades artísticas/docentes con el menor uso posible de materiales. En el caso de uso de material compartido (atrilles, soportes...) será el usuario quien los coloque, desinfecte y los recoja en todo momento.

De igual forma, para las aulas para estudio, será el alumnado que las utilice quien debe responsabilizarse de su desinfección antes y después de su uso.

### Clases instrumentales

En clases instrumentales individuales y debido a la proximidad entre el docente y el/la alumno/a:





- Distancia de al menos 1,5 metros y uso de aconsejado de mascarilla, recomendándose la mascarilla de protección FFP2, sin válvula de exhalación, en aquellos instrumentos que lo permitan.
- En el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad de, al menos 1,5 metros y/o el uso de elementos de protección de barrera.

#### Medidas específicas para actividades donde se utilicen instrumentos de la familia de viento:

Merece especial mención, las actividades donde se usen instrumentos de viento ya que se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, y puede ser potencial de propagación de virus. Se recomienda:

- En el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, para ello, los intérpretes emplearán bostas de plástico para recogerla.
- No deberán soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.
- Los/as docentes utilizarán mascarillas FFP2, sin válvula de exhalación, excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir al alumnado.
- No se compartirán boquillas o cañas.
- En las clases individuales, siempre y cuando sea posible, se deberá interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre el/la docente y el/la alumno/a.

#### Medidas específicas para actividades de canto, coros y agrupaciones vocales:

- Los/as vocalistas utilizarán mascarillas (de forma recomendada).
- Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases utilizarán recomendablemente mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación).
- Se recomienda ventilar frecuentemente el aula y aumentar la distancia de seguridad, así como interponer elementos de seguridad entre los vocalistas y entre estos y el profesorado siempre que sea posible.

#### En canto coral:

- Respetar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros de distancia entre los/las coristas.
- Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.





### En clase individual de canto:

- Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se realizará en un aula amplia, haciendo pausas entre cada alumno/a para ventilarla.
- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.

### Medidas específicas para orquestas, bandas y otras agrupaciones musicales:

- Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases utilizarán recomendablemente mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación).
- Preferentemente se desarrollarán este tipo de actuaciones al aire libre.
- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as intérpretes de viento y/o vocalistas y el resto de asistentes.

### **Dispositivos electrónicos**

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Se fomentará el uso de medios electrónicos. Las fotocopias en papel se reducirán a lo estrictamente necesario, en orden de no provocar aglomeraciones en el espacio de fotocopias. Por ello, se procurará que todos los materiales de clase que sean de soporte digital. Se recomienda digitalizar temarios, partituras y demás recursos. En el caso de que se deba usar el papel, el alumno o alumna deberá traerlos imprimidos de casa.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual y a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.





## 12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro, que ha acordado lo siguiente:

- Todas las asignaturas tendrán **docencia presencial**, velando por la calidad de la enseñanza. Excepcionalmente, estando en niveles de alerta 3 ó 4, si la distancia de 1,5m. no se puede llevar a cabo entre el alumnado, o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por la semipresencialidad.
- Aquellas asignaturas que se impartan en aulas cuyo aforo no permita el distanciamiento social de 1,5 metros, tendrán **docencia presencial con desdoble**. El desdoble consistirá en distribuir al alumnado en dos subgrupos, de manera que asistan presencialmente a clase en semanas alternas, sin perjuicio del cumplimiento de los créditos asignados a la asignatura. El profesorado arbitrará tareas a realizar que compensen las horas lectivas no presenciales según la Guía Docente de la asignatura. No obstante, se estudiarán otras posibilidades de impartición de la docencia.

### Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

**En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial**, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza semipresencialidad, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia semipresencial o telemática, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia semipresencial o telemática. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.





- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención**

Las modificaciones en el horario de las diferentes especialidades que incluye el currículo, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero **no una modificación en su horario individual**.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas**

El Centro podría articular nuevos procedimientos de atención al público en general y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia semipresencial o telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

### **Otros aspectos referentes a los horarios**

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia semipresencial o telemática, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.





## 12.1. Instrucciones de inspección y planificación.

### Medidas preventivas de teletrabajo para el personal del centro

#### Introducción

Actualmente, y según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.

Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.

Aún estando en una situación más favorable que los dos cursos anteriores, en el caso de que volvamos a una situación de educación no presencial causada por el empeoramiento de las circunstancias actuales, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria.

#### Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

#### Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

#### Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.





- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

### **Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.**

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

### **Recomendaciones generales**

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.





- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

### **Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.**

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

### **Recomendaciones generales**

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.





- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna).

### **Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores**

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas publicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

### **Enlace oficial de información general**

- [https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)
- **Ver Anexo IV**





### **13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- \* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- \* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

#### **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

##### **• Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

##### **• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

#### **Profesorado y alumnado especialmente vulnerable**

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

##### **• Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.





## **14.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

### **• Actividades extraescolares**

Podrán realizarse haciendo uso en la medida de lo posible de espacios externos, al aire libre y con espacio suficiente para cumplir con la normativa vigente de seguridad y salud.

### **• Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Las actividades que fomenten el contacto se llevarán a cabo siempre que se cumplan las medidas de seguridad y salud. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

### **• Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.





## 15.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

El Equipo de limpieza disponible, se dividirá en dos turnos de trabajo: mañana y tarde. En el turno de mañana se asignarán tres efectivos, y al de tarde uno. El gran peso del personal a la mañana viene fundamentado porque a primera hora el centro se encuentra vacío y es más efectiva la limpieza y desinfección del mismo.

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- ([https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoLD\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf))

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada mínimo dos veces al día, si el horario del personal de limpieza lo permite, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.





## **Ventilación**

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

## **Residuos**

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.





## 16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección**

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Otras medidas**

- Recordar a alumnado, en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables.
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.





## 17. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Teniendo en cuenta las Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud COVID-19, en su última revisión del 13 de enero de 2022, se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente, se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado, ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:

- A. Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un **grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia** (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B. Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.).
- C. Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a **una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados** durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.





La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

**Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos:** se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

**- El profesorado deberá mantener el listado de alumnado de cada clase actualizado en todo momento, de manera que, ante cualquier caso positivo, se pueda identificar y contactar con los posibles contactos estrechos.**

#### **ANTES DE SALIR DE CASA:**

El alumnado, progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no acudir con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con la COVID-19.

- No pueden acudir al centro los/las alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de





cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, el alumno o alumna, mayor de edad, y/o su familia vigilará el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a





través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

## ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Se define CASO CONFIRMADO con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva

El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.

Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

Si el caso **se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan transcurrido 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**





Ante la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

### ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

- Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.





- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.
- La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.
- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

## ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.





## **18.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.**

### **1. Medidas higiénico-sanitarias**

- Avisos
- Higiene de manos
- Distanciamiento social
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
- Ventilación
- Sala de aislamiento

### **2. Evitar aglomeraciones en el Centro:**

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entrada y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.





9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
  - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
  - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo un flujo de circulación en la misma escalera, usando el lado derecho tanto ascendentemente como descendentemente. (Esto te lo mandé en el protocolo que estaba trabajando)
  - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

**En caso de que el alumnado necesite acompañante**, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
  - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
  - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
  - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
  - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.





## **19. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Se informará de la situación.

### **Reuniones periódicas informativas**

A discreción de la Comisión

### **Otras vías y gestión de la información**

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).





## 20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar Comisión COVID			





## 21. INFORMACIÓN DE CONTACTO

- Coordinador Covid-19 del Centro:  
[coordinacioncovid19@conservatoriosuperiorgranada.com](mailto:coordinacioncovid19@conservatoriosuperiorgranada.com)  
Telf.: 671537961  
Telf. corporativo: 637961
- Teléfono del conservatorio: +(34) 958 89 31 80.
- Teléfono de Salud Pública para casos covid-19: 900400061
- Centro de Salud asignado al Conservatorio:  
Centro de Salud "Fortuny Velutti".  
Telf.: 958 54 43 97.  
Dirección: C/Tinajilla nº1, Bajo. 18010 Granada.

## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)





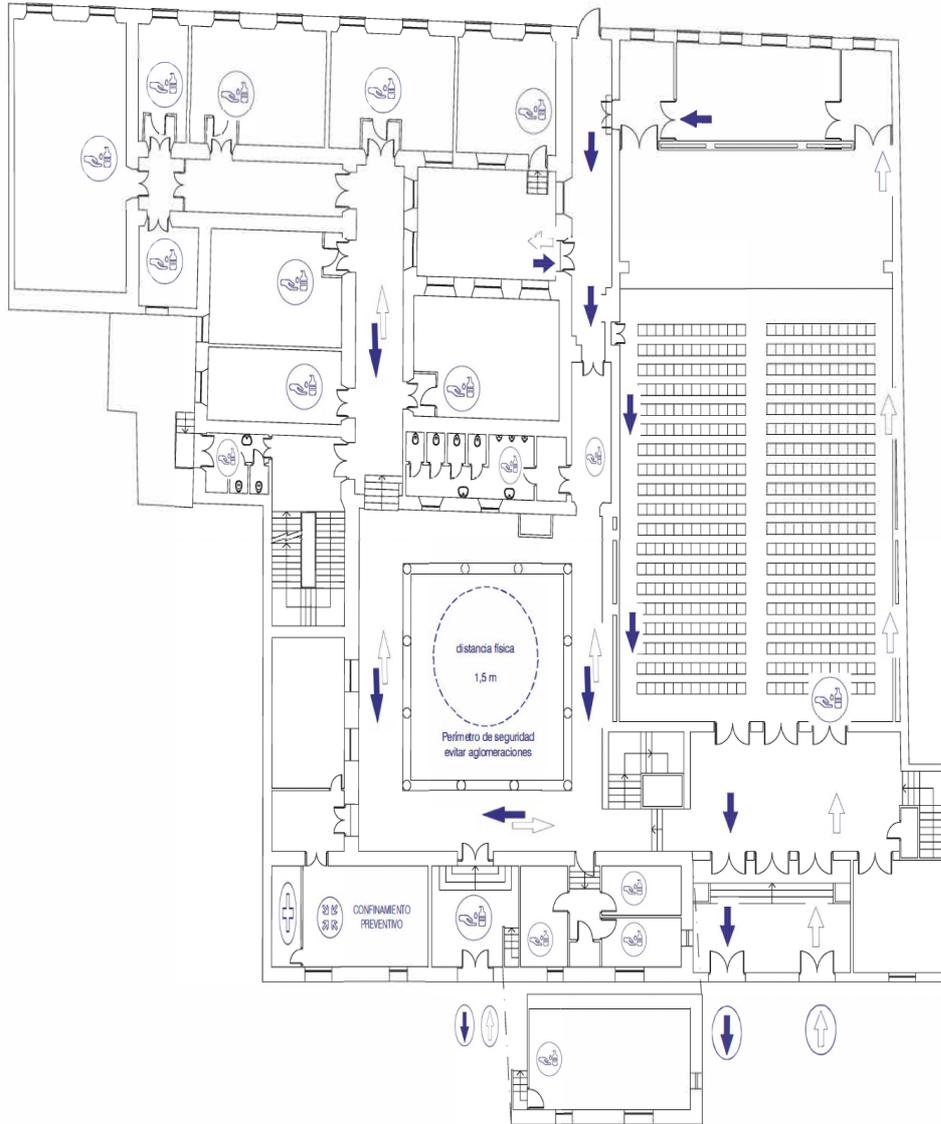
## 22. NORMATIVA Y PROTOCOLOS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medias de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (Versión 29 de junio de 2021). Área de Promoción de la Salud y Equidad de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad de la Dirección General de Salud Pública, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 (versión 16 de julio de 2021). Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. (Versión septiembre de 2021).
- ANEXO punto 7 del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19”. Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias. (Versión 13 enero de 2022).
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial. Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. (Versión 22 diciembre de 2021).



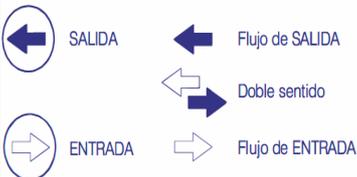


## ANEXO I: PLANOS DEL CENTRO



dosurbanas

### Leyenda de accesos y circulaciones



### Leyenda de material y recursos



### RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

### EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

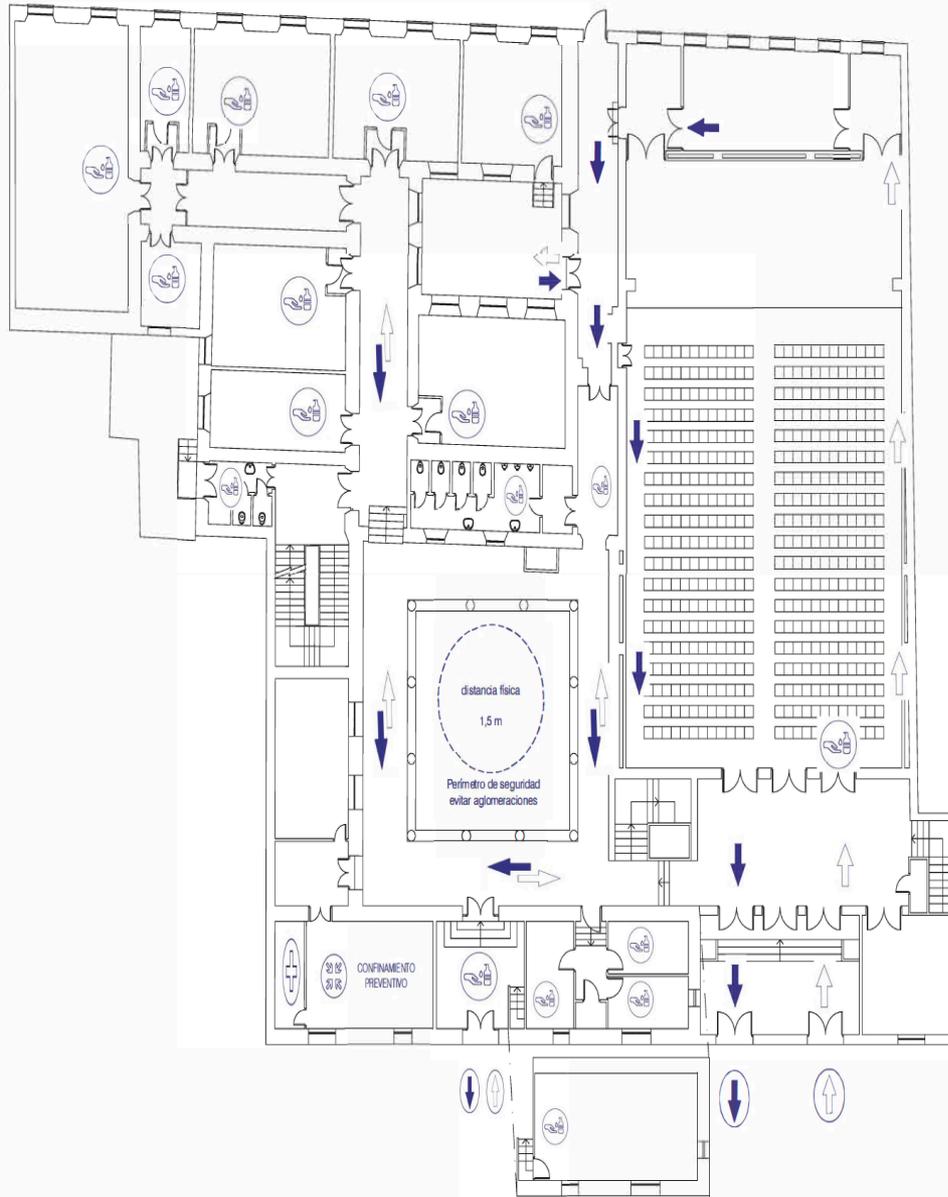
### EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19

IDENTIFICACIÓN  
PLANTA BAJA

Protocolo de actuación COVID-19





dosurbanas

Legenda de accesos y circulaciones



Legenda de material y recursos



IDENTIFICACIÓN

PLANTA BAJA

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

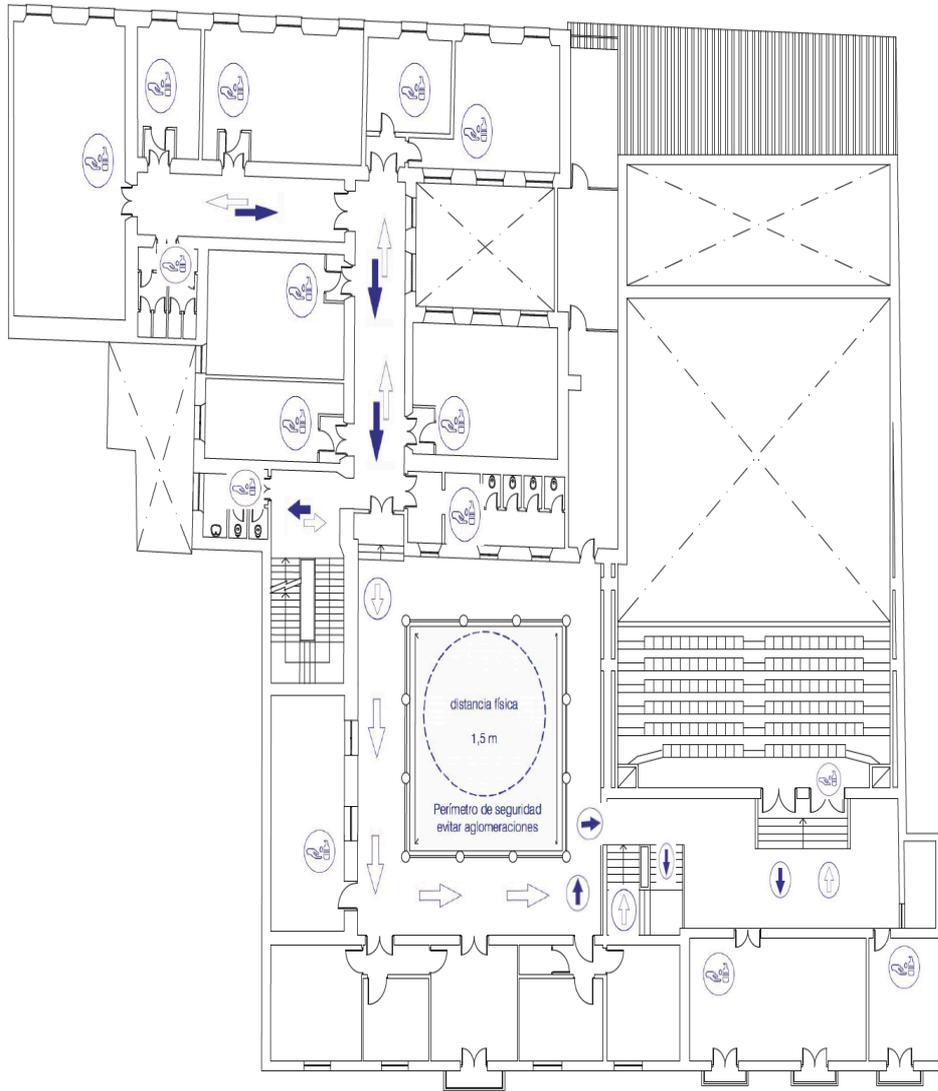
EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

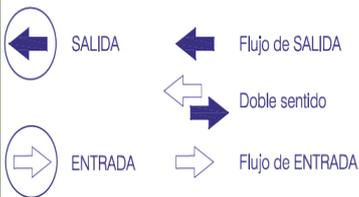
EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19





**Leyenda de accesos y circulaciones**



**Leyenda de material y recursos**



**RECUERDA QUE:**

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico** de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

**EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:**

- Se circulará en fila, manteniendo el **distanciamiento físico**, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

**EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:**

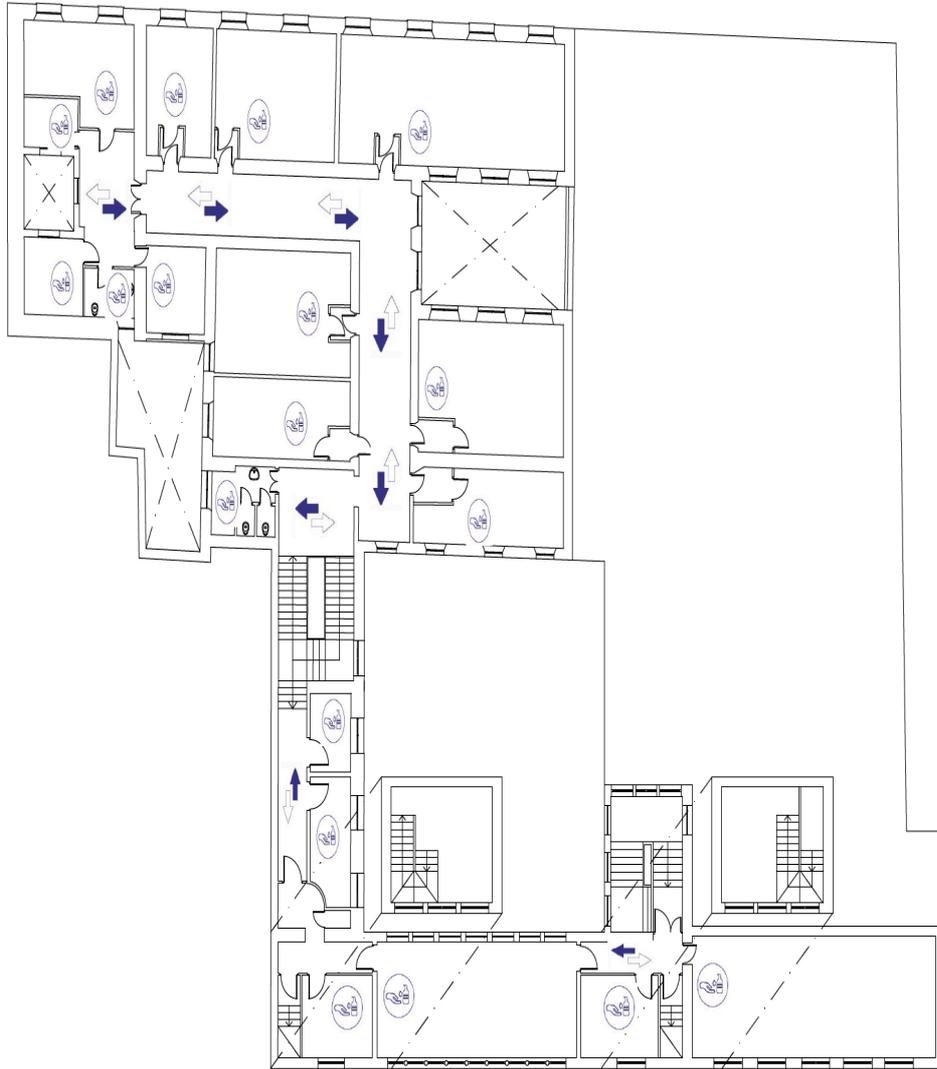
- **Avisa inmediatamente** a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19

IDENTIFICACIÓN

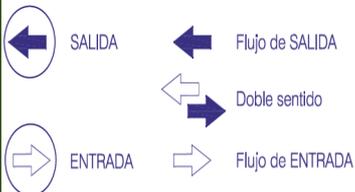
**PLANTA PRIMERA**

Protocolo de actuación COVID-19





Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19

IDENTIFICACIÓN

**PLANTA SEGUNDA**

Protocolo de actuación COVID-19





## ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID-19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones ANEXO del Documento Medidas de prevención, vigilancia y promoción de la Salud COVID-19, de fecha 07.09.21, en base a la Instrucción de 13 de julio de 2021, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por el personal del centro durante la jornada escolar, se le colocará una mascarilla, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad, sin estigmatizarla. Se deberá hacer uso de mascarilla en todo momento. La sala estará acondicionada para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales para su recogida. Esta persona referente Coordinadora COVID-19 designada por el centro se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, así como un teléfono de contacto de la familia.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.





- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

### ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Se define caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva

El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativos hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para procederá la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos





CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de este aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.





### ANEXO III.

#### 1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos</b>, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico,</p> <p><b>(sobre todo despues de usar objetos de uso común).</b></p>	





**Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.**

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

**Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**

**Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.**

**En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

**En los puestos de atención al público emplear barrera física.**

**Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.**





**Cada persona debe usar su propio material.**

**Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.**

**Evite compartir documentos en papel.**

**Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.**

**Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

**Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección**





**Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.**

**No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.**

**Se recomienda acudir al Centro con los mismos.**

**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.**

**Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.**

**Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).**





<p><b>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</b></p>	
<p><b>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</b></p>	
<p><b>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</b></p> <p><b>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</b></p>	





**Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.**

**En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**

**Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones:**

**distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

**Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**





## 2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos</b>, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico,</p> <p><b>(sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	





**Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.**

**No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.**

**Se recomienda acudir al Centro con los mismos.**

**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.**





**Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.**



POR FAVOR



USE EL  
DISPENSADOR  
HIGIÉNICO



USO  
OBLIGATORIO  
DE MÁSCARILLA

Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





## ANEXO IV

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		





<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
<b>REPOSAPIÉS</b>			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
<b>ÍTEM</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la		





	primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





## ANEXO V

**Este Anexo no se contemplará en el protocolo de nuestro centro, ya que, debido a la especificidad de nuestras enseñanzas, no se crearán Grupos de Convivencia.**

### Directorio del Centro

<b>Grupo de convivencia</b>	<b>Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia</b>	<b>Tutor grupo convivencia</b>
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		





## ANEXO VI

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

## USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**





## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



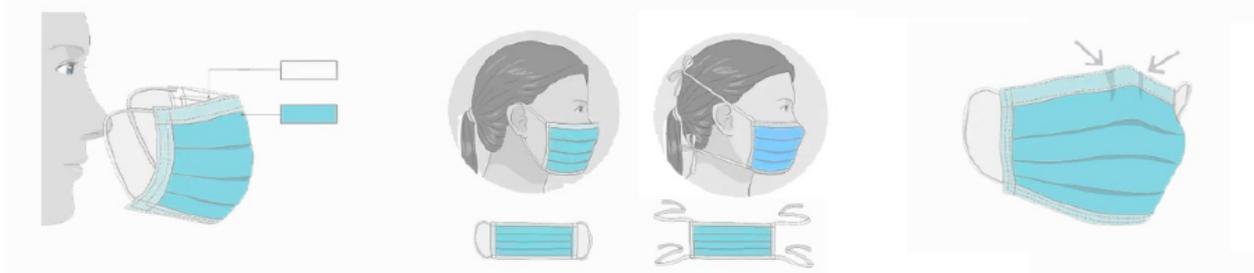
Real Conservatorio Superior de Música  
Victoria Eugenia de Granada

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



## CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

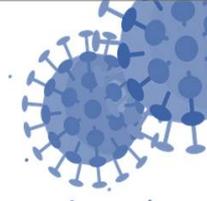
*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*





## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS





## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior  
del primer guante



Retirar sin tocar la parte  
interior del guante



Retirar el guante en su  
totalidad



Recoger el primer guante  
con la otra mano



Retirar el segundo guante  
introduciendo los dedos  
por el interior



Retirar el guante sin tocar  
la parte externa del  
mismo



Retirar los dos guantes en  
el contenedor adecuado





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



Real Conservatorio Superior de Música  
**Victoria Eugenia de Granada**

